



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1028-2026-UNAP

Iquitos, 21 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 534-VRINV-UNAP-2026, presentado el 17 de julio de 2026, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio de un grupo de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 14 de agosto de 2026, de don Carlos Antonio Li Loo Kung, identificado con DNI N° 05414897, director de Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de don Alejandro Reátegui Pezo, identificado con DNI N° 06182363, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de doña Norma Jesús García Romero, identificada con DNI N° 40215396, docente auxiliar a tiempo completo, y de doña Susy Karina Dávila Panduro, identificada con DNI N° 40200098, docente principal a dedicación exclusiva, adscritas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), con la finalidad de participar como ponentes en la convocatoria a los cursos de Winter School min Advanced Methods for Social Sciences 2026, organizado por la Red Peruana de Universidades – RPU, que se realizará del 10 al 13 de agosto de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 14 de agosto de 2026, de don Carlos Antonio Li Loo Kung, identificado con DNI N° 05414897, director de Unidad de Investigación de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), de don Alejandro Reátegui Pezo, identificado con DNI N° 06182363, docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), de doña Norma Jesús García Romero, identificada con DNI N° 40215396, docente auxiliar a tiempo completo, y de doña Susy Karina Dávila Panduro, identificada con DNI N° 40200098, docente principal a dedicación exclusiva, adscritas a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Antonio Li Loo Kung, a don Alejandro Reátegui Pezo, a doña Norma Jesús García Romero, y a doña Susy Karina Dávila Panduro, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Antonio Li Loo Kung, don Alejandro Reátegui Pezo, doña Norma Jesús García Romero, y doña Susy Karina Dávila Panduro, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su participación en el evento mencionado en el artículo primero del dispositivo legal, en el Rectorado.





UNAP

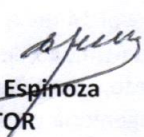
Rectorado

Resolución Rectoral N° 1028-2026-UNAP

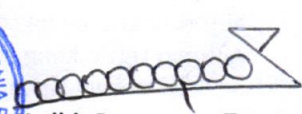
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Int(4), SG, Archivo(2).
mpc.